



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA CONMEMORACION DIA
NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y
PROTESTANTES.**

DECRETO N° 5898

Chillán Viejo, 06 OCT 2021

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

a).- Necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra I), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas comunitario para tal fin.

b).- Ley N° 20.299 que establece feriado el 31 de Octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

c).- Carta de la Unión de Pastores Evangélicos de Chillán Viejo (UPECHV), ingresada a la Of. de Partes Municipal, con fecha 08 de septiembre de 2021 ID N° 9104, requiriendo llevar a cabo su Culto de celebración y evangelismo, el día 31 de octubre en Explanada del Parque Monumental Bernardo O'Higgins.

d).- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de la DAF de fecha 30 de septiembre de 2021, por la suma de \$ 500.000.

e).- Necesidad de aprobar el Programa de conmemoración Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la conmemoración Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, contenido en este Decreto Alcaldicio.

a).- **NOMBRE PROGRAMA:** CONMEMORACION DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y PROTESTANTES.

b).- **TIPO DE PROGRAMA:** Municipal



c).- FUNDAMENTACION:

La Ley N° 20.299 que conmemora el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, fue publicada en el Diario Oficial el 11 de Octubre de 2008.

La Constitución Política de la República garantiza, en su artículo 19, número 6°, la libertad de culto, y que, además, establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es la de promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.

Consecuentemente, se debe adoptar medidas concretas que permitan que el ejercicio de un culto se desarrolle armónicamente, otorgando con ello oportunidades de crecimiento a cada uno de sus miembros. Asimismo, estiman que dicho ejercicio debe ser realizado sin discriminaciones, constituyendo un deber del legislador crear las condiciones para todos lo puedan ejercer.

Dentro del contexto histórico, la Iglesia Evangélica está en Chile desde los tiempos de Bernardo O'Higgins, a través del reverendo Diego Thompson, que establece la lectura mediante el método lancasteriano, por medio de la Biblia. La presencia evangélica en Chile, en esa época está dada por la presencia de misioneros norteamericanos y europeos que llegaron al país y la creación de iglesias históricas, como la Iglesia Luterana, Bautista, Metodista y Presbiteriana.

En este contexto, emerge el primer pastor evangélico en Chile, don José Miguel Ibáñez Guzmán, que en 1870 establece una iglesia en Santiago, en Nataniel con Olivares, que es incendiada por los jesuitas de la época.

c).- DESCRIPCION:

Consiste en conmemorar el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, como un acto de la libertad de culto y tolerancia que impera en Chile, en materia religiosa.

d).- OBJETIVO GENERAL:

Evangélicos de las distintas iglesias de la comuna de Chillán Viejo, y público en general, se congregan a conmemorar este día.

e).- BENEFICIARIOS:

Las Organizaciones Evangélicas adheridas a la Unión de Pastores Evangélicos de Chillán Viejo (UPECHV), y sus integrantes; comunidad en general que asista.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

f).- **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO:**

Amplificación e Iluminación para Culto de celebración Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

Financiamiento municipal.

22.09.005, Máquinas y Equipos \$ 500.000

g).- **PERSONAL PARA CUMPLIR PROGRAMA:**

DIDECO

h).- **FECHA EJECUCION:**

31 de Octubre de 2021.

i).- **UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA:**

Dirección de Desarrollo Comunitario

j).- **FUNCIONARIO RESPONSABLE:**

HERNAN CALDERON SOLIS

k).- **ESTIMACION COSTO PROGRAMA:**

\$ 500.000

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO

MARIA CRUZ VERGUDO HERRERA
V°B° Enc. Sección Contabilidad DAF

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
V°B° Director Control Municipal

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 500.000 pesos en la cuenta de Máquinas y Equipos (22.09.005), de acuerdo al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/RBF/OES/PMV/KCS/mqa.-
DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



- 6 OCT 2021